



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO "SANTA TERESA H".

RESOLUCION EX. N° 000431/

IQUIQUE, - 4 JUL 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 4218/2011, todas del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Resolución Exenta N° 226/2017, de esta Seremi que otorga nueva vigencia a certificados de subsidio para proyecto al que se refiere este instrumento.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1622, de fecha 15.06.2018, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto Santa Teresa H (12 beneficiarios), de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", 03.05.2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que las demoras se han producido ya que la Entidad Patrocinante se vio sobrepasada por el gran número de proyectos a su cargo, , teniendo dificultades para ingresar los informes de PHS.

Se agrega que los proyectos respectivos, cuentan con una avance de obra físico del 100%, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a los certificados respectivos, a fin de cursar los estados de pago respectivo y cerrar administrativamente el proyecto.

Se indica, además por el ordinario N° 1622/2018 ya citado, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 253 de fecha 28 de Junio de 2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia hasta el día 01 de Agosto de 2018 para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, del proyecto "Santa Teresa H" (12 beneficiarios) de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 4218/2017 de V. y U., y que se adjunta a Ord. N° 1622/2018 de ServiU Tarapacá.

2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MHA7/ICPS/VGC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.